

Acta número 91 noventa y uno de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 12 doce de marzo del año 2015 dos mil quince.

Siendo las 10:23 diez horas con veintitrés minutos del día de su fecha, en el recinto oficial de sesiones de la Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la presidencia del Presidente Municipal JORGE EDUARDO GONZALEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Octavio Navarro Castellanos, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, Martín Franco Cuevas, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Juan Ramón Márquez Álvarez.

El Secretario General C. Juan Ramón Márquez Álvarez, informó que tiene un oficio de parte de la C. Regidora Teresa Franco Ochoa, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 12 doce de marzo de 2015 dos mil quince, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, de las Actas de la Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Ayuntamiento, de fechas 26, 27 de febrero y 5 de marzo de 2015, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la compra de un automóvil compacto, marca NISSAN, tipo March, versión Active, modelo 2015, color blanco o azul, con un costo de \$121,422.00 (ciento veinte y un mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.), mismo que será rifado en el Núcleo de Feria Tepabril 2015.

SEGUNDO.- Se autorice que el sorteo del automóvil compacto, sea el día 3 tres de mayo de 2015, por la noche, en las instalaciones del Núcleo de Feria, participando en el sorteo todas las personas adultas que compren el boleto de ingreso y lo depositen en la urna, del día 12 de abril al 3 tres de mayo, dentro del marco de la Feria Tepabril 2015.

TERCERO.- Se autorice al Comité de Adquisiciones, para que realice dicha compra del Proyecto PEC-10920-276 FERIA TEPABRIL 2015.

- b) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/00 M.N.) más IVA, para el castillo pirotécnico, con motivo de las Fiestas en Honor al Señor de la Misericordia 2015.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, para el carro alegórico de las Fiestas en Honor al Señor de la Misericordia 2015.

TERCERO.- Se autorice la cantidad de 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, para la toma del día de las Fiestas en Honor al Señor de la Misericordia 2015.

CUARTO.- Dichas cantidades se tomaran del Presupuesto de Egresos 2015 del proyecto PEC-10920-276, FERIA TEPABRIL 2015.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se decrete regularizado el Asentamiento Humano denominado “**La Nueva Cruz**”, ubicado en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, salvo los lotes números 5, 6 y 7 de la manzana “A”, ubicados en la calle Benjamín ill, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así

como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en apego al Decreto 20920, del Congreso del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Los lotes número 5, 6 y 7 de la manzana "A", se ubican bajo una línea eléctrica de 115KW, por lo cual quedan fuera del polígono por regularizar, como lo determina en el numeral IV de los considerandos del Dictamen de Procedencia de la PRODEUR.

d) Dictamen de la Comisión de Educación, para que:

PRIMERO.- Se autorice apoyar con la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), para la construcción de una cocina, en la Escuela Primaria Federal Benito Juárez, de Milpillitas de Abajo, perteneciente a este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, lo que equivale al 50%, del costo total de la obra, el otro 50% restante, lo cubrirá el centro educativo citado con anterioridad, con mano de obra y material.

SEGUNDO.- Lo anterior se tomará del Presupuesto de Egresos 2015 del Proyecto EDU-11600-391-CONSTRUYENDO UNA COCINA EN MI ESCUELA, partida 443.

e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice ejercer la cantidad de \$8'446,437.92 (ocho millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos 92/100 M.N.), correspondientes al reintegro del ejercicio 2009, derivado del acuerdo de Ayuntamiento No. 672-2012/2015, aplicándolo en las siguientes obras:

Obra	Monto
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, en la comunidad "El Pochote".	\$ 4'344,305.49
Equipamiento de planta de aguas residuales, en la comunidad "El Pochote".	\$ 1'396,875.72
Construcción de línea eléctrica y alumbrado, en la colonia "El Pedregal".	\$ 1'279,191.92
Construcción de línea eléctrica y alumbrado, en la colonia "Los Viveros".	\$ 1'426,064.79
TOTAL	\$8'446,437.92

SEGUNDO.- Se autorice ejercer la cantidad de \$ 433,323.73 (cuatrocientos treinta y tres mil trescientos veintitrés pesos 73/100 M.N.), correspondiente al remanente sin programar del ejercicio 2014, por la cantidad de \$ 315,866.34 (trescientos quince mil ochocientos sesenta y seis pesos 34/100 M.N.), y a los intereses generados del ejercicio 2014, por la cantidad de \$117,457.39 (ciento diecisiete mil cuatrocientos

cincuenta y siete pesos 39/100 M.N.), derivado del acuerdo de Ayuntamiento No. 670-2012/2015, aplicándolo en la siguiente obra:

Obra	Monto
Construcción de red de drenaje sanitario, en la colonia "El Carril", en la Delegación de Capilla de Guadalupe.	\$ 433,323.73

f) Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, para que:

PRIMERO.- Se autorice al Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana y Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para la firmar del Convenio de Coordinación, entre la SEMADET y el H. Ayuntamiento Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para llevar a cabo un Programa de Actividades en materia de Prevención, Alerta, Combate y Control de Incendios Forestales 2015.

SEGUNDO.- Se autorice la contratación para la brigada contra incendios forestales 2015, integrada por 1 un Jefe de Brigada, con un sueldo de \$6,394.50 (seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.) mensuales; y 12 brigadistas, con un sueldo de \$5,733.00 (cinco mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N) mensuales, para cada uno, por un periodo de 3 meses, a partir del 15 de marzo hasta el 15 de junio del presente año.

TERCERO.- Se autorice que el gasto total por parte del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para llevar a cabo el Programa de Actividades en Materia de Prevención, Alerta, Combate y Control de Incendios Forestales 2015, sea por la cantidad de \$225,571.50 (doscientos veinticinco mil quinientos setenta y un pesos 50/100 M.N.). Dicha cantidad se tomará del proyecto OMA10500-449-ELABORACIÓN DE NÓMINA MUNICIPAL, de la partida 122 "Brigada Forestal".

g) Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, para que:

PRIMERO.- Se autorice la instalación y equipamiento de un MÓDULO FIJO DE ESTERILIZACIÓN CANINA, con un costo máximo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), manejado por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomaría del Presupuesto de Egresos 2015, del Proyecto SPM-10830-294-CENTRO DE CONTROL CANINO, partida 612.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice celebrar y suscribir el contrato de concesión con la empresa "ARCA CONTINENTAL", dentro del marco de la Feria Tepabril, Edición 2015, de acuerdo a lo siguiente:

- 20% de descuento, en las ventas que se generen durante el periodo de la Feria Tepabril, Edición 2015, incluye Núcleo de Feria, Palenque, Certamen y cualquier otro evento que surja por motivo de la feria antes mencionada, dicho descuento será sobre el precio neto de fábrica, es decir antes de impuestos.
- Obsequio de producto para la comida del hijo ausente e inauguración de la Feria, un promedio de 1,200 personas por evento (35 cajas de 2.5 litros por evento).
- 18 cajas de producto de Agua Ciel 600 ml., para los eventos del teatro del pueblo.
- Obsequio de 3 cajas de Agua Ciel 600 ml., para las autoridades presentes en el desfile inaugural.
- 50% del equipo de la necesidad total del evento.

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico con la empresa antes citada.

i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que:

PRIMERO.- Se autorice celebrar y suscribir el contrato de concesión con la empresa "Corona Alteña, S.A. de C.V., dentro del marco de la Feria Tepabril, Edición 2015, de acuerdo con lo siguiente:

- \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), como aportación para la realización de la Feria Tepabril, Edición 2015.
- \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de publicidad impresa de la Feria Tepabril, Edición 2015, (bailes, palenque y demás eventos a realizar), los cuales comprenden: lonas, carteles, programas, pendones, boletos de entrada a Núcleo de Feria y palenque.
- 10% del importe de la venta de cerveza y kermato, que nos compren los concesionarios del Palenque, bailes masivos y puntos de venta dentro del Núcleo de Feria, para su apoyo.
- 100 cartones de cerveza para las comidas de inauguración, del hijo ausente y demás eventos que realice el Comité de Feria.
- 50% del equipo que sea necesario para los puntos de venta de cerveza (toldos, mueble, refrigeradores, hieleras), así como vasos para apoyo en bares y puntos de venta.
- Pintar el escenario principal de la Explanada del Núcleo de la Feria.
- Patrocinio de un carro alegórico para el Desfile Inaugural de la Feria.

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico con la empresa antes citada.

j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que:

PRIMERO: Se autorice celebrar y suscribir el contrato de concesión con la empresa "Casa San Matías", dentro del Palenque, Certamen Señorita Tepabril 2015, así como en los bailes masivos, en el marco de la Feria Tepabril, Edición 2015, de acuerdo con lo siguiente:

- Aportación de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).
- 5 cajas de producto para la comida del hijo ausente, que realiza el Comité de Feria.
- 53 cajas de producto para la comida, que se realiza el día del Desfile Inaugural.
- Coctel para la presea.
- Visita a fábrica y comida a participantes del Certamen Señorita Tepabril 2015, Comité de Feria y los CC. Regidores del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico con la empresa antes citada.

VI.- VARIOS

1.- Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional, de parte del C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

El Secretario General C. Juan Ramón Márquez Álvarez, aclaró que el punto, a) y b), se llevarán a cabo como aparecen en el Orden del Día, debido a que se les entregaron volteados esos dos oficios, pero en el Orden del Día es el correcto.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que en los anexos de los incisos a) y b), el a) corresponde al b) y el b) corresponde al a), para que lo cambien en el Orden del Día.

Siendo las 10:32 diez horas con treinta y dos minutos del día de su fecha, se integró a la presente sesión la Regidora C. Erika Margarita Hernández Orozco.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración a los integrantes el anterior orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de Ayuntamiento Ordinaria y Extraordinaria, de fechas 26 y 27 de febrero y 5 de marzo de 2015; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dichas actas. En votación económica les preguntó si aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO HUBO.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la compra de un automóvil compacto, marca NISSAN, tipo March, versión Active, modelo 2015, color blanco o azul, con un costo de \$121,422.00 (ciento veinte y un mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.). Mismo que será rifado en el Núcleo de Feria Tepabril 2015.

SEGUNDO.- Se autorice que el sorteo del automóvil compacto, sea el día 3 tres de mayo de 2015, por la noche, en las instalaciones del Núcleo de Feria, participando en el sorteo todas las personas adultas que compren el boleto de ingreso y lo depositen en la urna, del día 12 de abril al 3 tres de mayo, dentro del marco de la Feria Tepabril 2015.

TERCERO.- Se autorice al Comité de Adquisiciones, para que realice dicha compra del Proyecto PEC-10920-276 FERIA TEPABRIL 2015.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, mencionó que por cuestiones de los pormenores se vio en el dictamen éste es el automóvil que se va a rifar a las personas que ingresen al Núcleo de Feria que compren su boleto, y que depositen ese boleto en la urna correspondiente, viene la fecha en que se va a rifar, solicitó la presencia de todos los Regidores para que se lleve a cabo la rifa si existe alguna duda se revisará en la Comisión, de igual manera si alguno tiene duda pide la externe para aclararla.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes y 1 ausencia del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 698-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la compra de un automóvil compacto, marca NISSAN, tipo March, versión Active, modelo 2015, color blanco o azul, con un costo de \$121,422.00 (ciento veinte y un mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.), mismo que será rifado en el Núcleo de Feria Tepabril 2015.

SEGUNDO.- Se autorizó que el sorteo del automóvil compacto, sea el día 3 tres de mayo de 2015, por la noche, en las instalaciones del Núcleo de Feria, participando en el sorteo todas las personas adultas que compren el boleto de ingreso y lo depositen en la urna, del día 12 de abril al 3 de mayo, dentro del marco de la Feria Tepabril 2015.

TERCERO.- Se autorizó al Comité de Adquisiciones, para que realice dicha compra del Proyecto PEC-10920-276 FERIA TEPABRIL 2015.

- b) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que:**

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/00 M.N.) más IVA, para el Castillo Pirotécnico, con motivo de las Fiestas en Honor al Señor de la Misericordia 2015.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, para el carro alegórico de las Fiestas en Honor al Señor de la Misericordia 2015.

TERCERO.- Se autorice la cantidad de 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N) más IVA, para la toma del día de las Fiestas en Honor al Señor de la Misericordia 2015.

CUARTO.- Dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2015 del proyecto PEC-10920-276, FERIA TEPABRIL 2015.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, comentó que éste es otro punto en el cual año con año se da el apoyo al Santuario del Señor de la Misericordia, hicieron llegar la petición de igual manera ya estaba presupuestado, la cantidad está desglosada para lo que es cada cosa, el castillo son \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), la toma del día \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), el carro alegórico \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), da un total de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA \$12,800.00 (doce mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), en total da la cantidad de \$92,800 (noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), que es el apoyo del evento que le tocaría patrocinar al Ayuntamiento para las Fiestas del Señor de la Misericordia.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes y 1 ausencia del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 699-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, para el Castillo Pirotécnico, con motivo de las Fiestas en Honor al Señor de la Misericordia 2015.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, para el carro alegórico de las Fiestas en Honor al Señor de la Misericordia 2015.

TERCERO.- Se autoriza la cantidad de 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N) más IVA, para la toma del día de las Fiestas en Honor del Señor de la Misericordia 2015.

CUARTO.- Dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2015 del proyecto PEC-10920-276, FERIA TEPABRIL 2015.

c) Dictamen de la Comisión Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se decreta regularizado el Asentamiento Humano denominado “**La Nueva Cruz**”, ubicado en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, salvo los lotes número 5, 6 y 7 de la manzana “A”, ubicados en la calle Benjamín Hill, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, con apego al Decreto 20920, del Congreso del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Los lotes números 5, 6 y 7 de la manzana “A”, se ubican bajo una línea eléctrica de 115KW, por lo cual quedan fuera del polígono por regularizar, como lo determina en el numeral IV de los considerandos del Dictamen de Procedencia de la PRODEUR.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, mencionó que se está solicitando se apruebe la Regularización de éste Asentamiento Humano denominado La Nueva Cruz, para su ubicación está a un costado del templo del Cerrito de la Cruz y son alrededor de cuatro manzanas que ya cumplieron con todos los requisitos, ya se tiene el dictamen, ya se tiene el visto bueno de la PRODEUR en el dictamen de la Dependencia Estatal, a salvo tres lotes que se marcaron y se quedó de limitar muy bien por que en el dictamen de procedencia de la PRODEUR maneja que deben de quedar fuera por la línea eléctrica que pasa por encima de sus casas, es por eso que se agrega un punto segundo por el cual quedan esos lote fuera. Después se verá y tendrán una solución, la ventaja ahorita con la nueva Ley de Regularización de los Predios Rústicos y Urbanos, ya se pueden tramitar por lotes la regularización, ya no es necesario que se tenga que hacer el asentamiento o el fraccionamiento completo, entonces estos tres propietarios tendrán la oportunidad con la nueva Ley modificando esas líneas eléctricas o haciendo otro tipo de señalamiento.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes y 1 ausencia del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 690-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza decretar regularizado el Asentamiento Humano denominado “**La Nueva Cruz**”, ubicado en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, salvo los lotes números 5, 6 y 7 de la manzana “A”,

ubicados en la calle Benjamín Hill, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, con apego al Decreto 20920, del Congreso del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Los lotes números 5, 6 y 7 de la manzana "A", se ubican bajo una línea eléctrica de 115KW, por lo cual quedan fuera del polígono por regularizar, como lo determina en el numeral IV de los considerandos del Dictamen de Procedencia de la PRODEUR.

d) Dictamen de la Comisión de Educación, para que:

PRIMERO.- Se autorice apoyar con la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), para la construcción de una cocina, en la Escuela Primaria Federal Benito Juárez, de Milpillas de Abajo, perteneciente a este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, lo que equivale al 50%, del costo total de la obra, el otro 50% restante, lo cubrirá el centro educativo citado con anterioridad, con mano de obra y material.

SEGUNDO.- Lo anterior se tomará del Presupuesto de Egresos 2015 del Proyecto EDU-11600-391-CONSTRUYENDO UNA COCINA EN MI ESCUELA, partida 443.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, Integrante de la Comisión de Educación, para que exponga el presente punto.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, comentó que desde hace algunos años existía la inquietud de los padres de familia de los niños que asisten a esta escuela en la Delegación de Capilla de Milpillas, de tener un lugar más digno dónde prepararles los alimentos a los niños que consumen durante el recreo, y se presentó el proyecto en tiempo y forma, tan es así que aparece en el Presupuesto de Egresos bajo el nombre de Construyendo una Cocina en mi Escuela con una cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), ya que el proyecto general tiene un costo general de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y se esta compartiendo este costo con los padres de familia, el Ayuntamiento esta participando con el 50%, esa es la propuesta, ya está autorizada en el Presupuesto de Egresos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes y 1 ausencia del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 701-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza apoyar con la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), para la construcción de una cocina, en la Escuela Primaria Federal Benito Juárez, de Milpillas de Abajo, perteneciente a este Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, lo que equivale al 50%, del costo total de la obra, el otro 50% restante, lo cubrirá el centro educativo citado con anterioridad, con mano de obra y material.

SEGUNDO.- Lo anterior se tomará del Presupuesto de Egresos 2015 del Proyecto EDU-11600-391-CONSTRUYENDO UNA COCINA EN MI ESCUELA, partida 443.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice ejercer la cantidad de \$8'446,437.92 (ocho millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos 92/100 M.N.), correspondientes al reintegro del ejercicio 2009, derivado del acuerdo de Ayuntamiento No. 672-2012/2015, aplicándolo en las siguientes obras:

Obra	Monto
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, en la comunidad "El Pochote".	\$ 4'344,305.49
Equipamiento de planta de aguas residuales, en la comunidad "El Pochote".	\$ 1'396,875.72
Construcción de línea eléctrica y alumbrado, en la colonia "El Pedregal".	\$ 1'279,191.92
Construcción de línea eléctrica y alumbrado, en la colonia "Los Viveros".	\$ 1'426,064.79
TOTAL	\$8'446,437.92

SEGUNDO.- Se autorice ejercer la cantidad de \$ 433,323.73 (cuatrocientos treinta y tres mil trescientos veintitrés pesos 73/100 M.N.), correspondiente al remanente sin programar del ejercicio 2014, por la cantidad de \$ 315,866.34 (trescientos quince mil ochocientos sesenta y seis pesos 34/100 M.N.), y a los intereses generados del ejercicio 2014, por la cantidad de \$117,457.39 (ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 39/100 M.N.), derivado del acuerdo de Ayuntamiento No. 670-2012/2015, aplicándolo en la siguiente obra:

Obra	Monto
Construcción de red de drenaje sanitario, en la colonia "El Carril", en la Delegación de Capilla de Guadalupe.	\$ 433,323.73

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, mencionó que esta petición que hace llegar la dependencia de Ramo 20 y 33 con en base en los acuerdos de Ayuntamiento números 662 y 670 de la pasada Sesión de Ayuntamiento de fecha 12 de febrero del presente año, en el cual se autorizó que los montos se pudieran ejercer en este año, para lo cual el primero sería de \$8'442,437.92 (ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 92/100 M.N.), y en el acuerdo de Ayuntamiento 672 en el que se autorizó, ahí autorizó, pero no se expuso en qué obras se van a gastar, por consiguiente se pide que se autorice exactamente en las obras. Con esos \$8'442,437.92 (ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 92/100 M.N.), se harían las cuatro obras que aparecen en el dictamen, y en el punto segundo se pide que se ejerzan \$ 433,323.73 (cuatrocientos treinta y tres mil trescientos veintitrés pesos 73/100 M.N.), para una obra en Capilla de Guadalupe de un colector, básicamente sería darles seguimiento a los acuerdos de Ayuntamiento que ya se tomaron, faltan algunos otros puntos y cree que para la próxima Sesión estarán en el deslinde de las obras para poderlo subir, pero por ahorita sería darle seguimiento a esos acuerdos de Ayuntamiento ya etiquetando en qué obras en específico se van a gastar esos casi \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.).

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló al Regidor Octavio que tiene una duda donde dice: se instalarán celdas solares en Casa Habitación el monto es muy elevado, quiere pensar que en esa ranchería no hay electricidad o por qué se van a instalar.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, contestó que en el oficio que le hizo llegar la dependencia de Ramo 20 y 33 pedían algunas otras cosas entre ellas la obra de celdas solares, en la Comisión se analizó y se vio viable que se realizara un estudio real de la zona si hace falta de veras esas celdas solares o si con ese monto es más fácil meter directamente la línea eléctrica, entonces en la Comisión se decidió esperar con eso y no se está pidiendo se autorice ahorita, entonces para la siguiente Sesión ya se verá si se cambian las obras o serían las mismas pero bien fundamentadas, porque se cree que son casi \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), y a lo mejor alcance para hacer la línea eléctrica o un transformador y se podría solucionar más en concreto.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, preguntó que en las reglas de operación y el criterio para la realización de estas obras qué es lo que se sigue, éstas obras las realiza el Gobierno Municipal, se concursan, o cuál es el criterio para la realización de las obras aprobadas.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, contestó que dependiendo los costos, de éstas debido a los costos se tendrá que hacer una licitación por ejemplo, la planta de tratamiento del Pochote una partida es para la construcción lo que es la obra civil y la otra partida de \$1'400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), es para el equipamiento de la planta, quiere decir que

con todo eso se va a dejar funcionando la planta, pero ahí forzosamente tendrá que haber una licitación que a las empresas que se inviten o que se sumen a la convocatoria hagan la mejor postura. Esto es un presupuesto de lo que puede costar no quiere decir que es lo que va a costar, se sabe que hasta que llegue la licitación se sabría exactamente el costo, pero sí todo por los montos se debe licitar.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Múicipes presentes y 1 ausencia del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 702-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza ejercer la cantidad de \$8'446,437.92 (ocho millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos 92/100 M.N.), correspondientes al reintegro del ejercicio 2009, derivado del acuerdo de Ayuntamiento No. 672-2012/2015, aplicándolo en las siguientes obras:

Obra	Monto
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, en la comunidad "El Pochote".	\$ 4'344,305.49
Equipamiento de planta de aguas residuales, en la comunidad "El Pochote".	\$ 1'396,875.72
Construcción de línea eléctrica y alumbrado, en la colonia "El Pedregal".	\$ 1'279,191.92
Construcción de línea eléctrica y alumbrado, en la colonia "Los Viveros".	\$ 1'426,064.79
TOTAL	\$8'446,437.92

SEGUNDO.- Se autoriza ejercer la cantidad de \$ 433,323.73 (cuatrocientos treinta y tres mil trescientos veintitrés pesos 73/100 M.N.), correspondiente al remanente sin programar del ejercicio 2014, por la cantidad de \$ 315,866.34 (trescientos quince mil ochocientos sesenta y seis pesos 34/100 M.N.), y a los intereses generados del ejercicio 2014, por la cantidad de \$117,457.39 (ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 39/100 M.N.), derivado del acuerdo de Ayuntamiento No. 670-2012/2015, aplicándolo en la siguiente obra:

Obra	Monto
Construcción de red de drenaje sanitario, en la colonia "El Carril", en la Delegación de Capilla de Guadalupe.	\$ 433,323.73

f) Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, para que:

PRIMERO.- Se autorice al Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana y Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para la firmar del Convenio de Coordinación, entre la SEMADET y el H.

Ayuntamiento Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para llevar a cabo un Programa de Actividades en materia de Prevención, Alerta, Combate y Control de Incendios Forestales 2015.

SEGUNDO.- Se autorice la contratación para la brigada contra incendios forestales 2015, integrada por 1 Jefe de brigada, con un sueldo de \$6,394.50 (seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.) mensuales; y 12 brigadistas, con un sueldo de \$5,733.00 (cinco mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N) mensuales, para cada uno, por un periodo de 3 meses, a partir del 15 de marzo hasta el 15 de junio del presente año.

TERCERO.- Se autorice que el gasto total por parte del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para llevar a cabo el Programa de Actividades en Materia de Prevención, Alerta, Combate y Control de Incendios Forestales 2015, sea por la cantidad de \$225,571.50 (doscientos veinticinco mil quinientos setenta y un pesos 50/100 M.N.). Dicha cantidad se tomará del proyecto OMA10500-449-ELABORACIÓN DE NÓMINA MUNICIPAL, de la partida 122 "Brigada Forestal".

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, mencionó que éste es un punto que cada año se trata para formar la brigada forestal contra incendios del Municipio ya que han servido de mucho, apagando sobre todo en los cerros y zonas arboladas dentro del Municipio, este es el convenio que se hace con el Gobierno del Estado, específicamente con SEMADET donde ellos piden firmar este convenio para en dado caso ofrecen botas, vehículos, herramientas y radios para comunicación; en los años anteriores no se había otorgado nada de eso porque el convenio dice que si lo hay en existencias se otorgará y lo único que se ha alcanzado son radios para la comunicación. Hace dos años cuando se incendió el Cerro Gordo se solicitó la ayuda de SEMADET y enviaron el helicóptero para poder sofocar el fuego y fue lo que se tuvo, pero es bueno que te tenga para en dado caso que se necesite y no se tenga, imagínense lo que pueda suceder, el costo total de los 13 brigadistas \$225,571.50 (doscientos veinticinco mil quinientos setenta y un pesos 50/100 M.N.), que ya está dentro de la Nómina Municipal es por tres meses previendo que a mediados del mes de junio ya haya lluvia y no hay tanto incendio para esa fechas.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Múicipes presentes y 1 ausencia del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 703-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana y Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para la firma del Convenio de Coordinación, entre la SEMADET y el H. Ayuntamiento Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para llevar a cabo un Programa de Actividades en materia de Prevención, Alerta, Combate y Control de Incendios Forestales 2015.

SEGUNDO.- Se autoriza la contratación para la brigada contra incendios forestales 2015, integrada por 1 un Jefe de Brigada, con un sueldo de \$6,394.50 (seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.) mensuales; y 12 brigadistas, con un sueldo de \$5,733.00 (cinco mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N) mensuales, para cada uno, por un periodo de 3 meses, a partir del 15 de marzo hasta el 15 de junio del presente año.

TERCERO.- Se autoriza que el gasto total por parte del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para llevar a cabo el Programa de Actividades en Materia de Prevención, Alerta, Combate y Control de Incendios Forestales 2015, sea por la cantidad de \$225,571.50 (doscientos veinticinco mil quinientos setenta y un pesos 50/100 M.N.). Dicha cantidad se tomará del proyecto OMA10500-449-ELABORACIÓN DE NÓMINA MUNICIPAL, de la partida 122 "Brigada Forestal".

g) Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, para que:

PRIMERO.- Se autorice la instalación y equipamiento de un MÓDULO FIJO DE ESTERILIZACIÓN CANINA, con un costo máximo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), manejado por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomaría del Presupuesto de Egresos 2015, del Proyecto SPM-10830-294-CENTRO DE CONTROL CANINO, partida 612.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, mencionó que este punto se maneja con un Modulo Fijo de Esterilización Canina a raíz de que no se ha podido construir el Centro de Control Canino por varias circunstancias, primero el terreno que se tenía previamente visualizado y aprobado por el Ayuntamiento pues Obras Públicas al llegar a trabajar ahí, se dieron cuenta que es una zona de encharcamiento, no hay drenaje, habría que levantar mucho el nivel para no inundar y en fin que no era el lugar más adecuado, se ha estado buscando un predio dentro de la ciudad para que se pueda realizar pero se necesita que este alejado de las zonas habitacionales porque al tener a los animales ahí pues

sería mucho del ruido y molestarían mucho. Por lo tanto no hay el predio adecuado todavía para el Centro de Control Canino, buscando una manera de solucionar la proliferación de tanto perro callejero se presentó primero la opción de un modulo móvil de esterilización, por eso el oficio que viene anexo es buscando eso, platicando con la Secretaría de Salud ofrecieron traerse el modulo móvil que tienen ellos para estar en la Cabecera Municipal y las Delegaciones y estarla aplicando, nada más aquí se tendría un modulo fijo que se pretende esté en el Vivero Municipal, en una de las cabañitas que están sin usarse, que se instale y se compre el material necesario para que dé el servicio los cinco días de la semana y se pueda esterilizar a los perros, y a los callejeros los esterilicen y después se les deje en libertad, si la preocupación de que puedan estarse procreando y multiplicando, y una vez que se construya en Centro de Control Canino el modulo de esterilización pasaría al lugar de donde se construya el Centro de Control Canino.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Múicipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 704-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la instalación y equipamiento de un MÓDULO FIJO DE ESTERILIZACIÓN CANINA, con un costo máximo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), manejado por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomaría del Presupuesto de Egresos 2015, del Proyecto SPM-10830-294-CENTRO DE CONTROL CANINO, partida 612.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice celebrar y suscribir el contrato de concesión con la empresa "ARCA CONTINENTAL", dentro del marco de la Feria Tepabril, Edición 2015, de acuerdo a lo siguiente:

- 20% de descuento, en las ventas que se generen durante el periodo de la Feria Tepabril, Edición 2015, incluye Núcleo de Feria, Palenque, Certamen y cualquier otro evento que surja por motivo de la Feria antes mencionada, dicho descuento será sobre el precio neto de fábrica, es decir antes de impuestos.
- Obsequio de producto para la comida del hijo ausente e inauguración de la Feria, un promedio de 1,200 personas por evento (35 cajas de 2.5 litros por evento).
- 18 cajas de producto de Agua Ciel 600 ml., para los eventos del teatro del pueblo.

- Obsequio de 3 cajas de Agua Ciel 600 ml., para las autoridades presentes en el desfile inaugural.
- 50% del equipo de la necesidad total del evento.

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico con la empresa antes citada.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que está propuesta obedece a una solicitud que hace la empresa Arca Continental, la Coca-Cola, que es para lo que son los eventos en el marco de la Feria Tepabril 2015, como ahí lo menciona tanto los espacios físicos y porcentajes de productos que estarán entregando al Municipio a cambio de tener ellos la concesión de vender sus productos dentro de los espacios que son Núcleo de Feria, el Certamen así como de los eventos que se realicen tanto del Desfile Inaugural y demás eventos que se realicen dentro del marco de la Feria Tepabril 2015 mencionar que son exclusivamente para este año, no se está dando concesión por ningún otro año, es única y exclusivamente para las Fiestas Tepabril 2015.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 705-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza celebrar y suscribir el contrato de concesión con la empresa "ARCA CONTINENTAL", dentro del marco de la Feria Tepabril, Edición 2015, de acuerdo a lo siguiente:

- 20% de descuento, en las ventas que se generen durante el periodo de la Feria Tepabril, Edición 2015, incluye Núcleo de Feria, Palenque, Certamen y cualquier otro evento que surja por motivo de la feria antes mencionada, dicho descuento será sobre el precio neto de fábrica, es decir antes de impuestos.
- Obsequio de producto para la comida del hijo ausente e inauguración de la Feria, un promedio de 1,200 personas por evento (35 cajas de 2.5 litros por evento).
- 18 cajas de producto de Agua Ciel 600 ml., para los eventos del teatro del pueblo.
- Obsequio de 3 cajas de Agua Ciel 600 ml., para las autoridades presentes en el desfile inaugural.
- 50% del equipo de la necesidad total del evento.

SEGUNDO.- Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico con la empresa antes citada.

i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que:

PRIMERO.- Se autorice celebrar y suscribir el contrato de concesión con la empresa "Corona Alteña, S.A. de C.V., dentro del marco de la Feria Tepabril, Edición 2015, de acuerdo con lo siguiente:

- \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), como aportación para la realización de la Feria Tepabril, Edición 2015.
- \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de publicidad impresa de la Feria Tepabril, Edición 2015, (bailes, palenque y demás eventos a realizar), los cuales comprenden: lonas, carteles, programas, pendones, boletos de entrada a Núcleo de Feria y palenque.
- 10% del importe de la venta de cerveza y kermato, que nos compren los concesionarios del Palenque, bailes masivos y puntos de venta dentro del Núcleo de Feria, para su apoyo.
- 100 cartones de cerveza para las comidas de inauguración, del hijo ausente y demás eventos que realice el Comité de Feria.
- 50% del equipo que sea necesario para los puntos de venta de cerveza (toldos, mueble, refrigeradores, hieleras), así como vasos para apoyo en bares y puntos de venta.
- Pintar el escenario principal de la Explanada del Núcleo de la Feria.
- Patrocinio de un carro alegórico para el Desfile Inaugural de la Feria.

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico con la empresa antes citada.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que en este caso sí se presentaron varias propuestas de otras empresas a la hora de dictaminar en la Comisión se decidió por esta empresa que es Corona Alteña S.A. de C.V., aunque había otra empresa que ofrecía un poco más como aportación directa, pero la diferencia o el criterio que se tomó por la Corona es el 10% del importe de la venta, que ese 10% se cree que aumente y sería mayor la aportación que entraría al Municipio, y el porcentaje de mobiliario que estaría prestando al Municipio así como también la cantidad de producto para los eventos mismos del Municipio dentro del marco del Núcleo de la Feria Tepabril.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 706-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza celebrar y suscribir el contrato de concesión con la empresa "Corona Alteña, S.A. de C.V., dentro del marco de la Feria Tepabril, Edición 2015, de acuerdo a lo siguiente:

- \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), como aportación para la realización de la Feria Tepabril, Edición 2015.
- \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de publicidad impresa de la Feria Tepabril, Edición 2015, (bailes, palenque y demás eventos a realizar), los cuales comprenden: lonas, carteles, programas, pendones, boletos de entrada a núcleo de feria y palenque.
- 10% del importe de la venta de cerveza y kermato, que nos compren los concesionarios del Palenque, bailes masivos y puntos de venta dentro del Núcleo de Feria, para su apoyo.
- 100 cartones de cerveza para las comidas de inauguración, del hijo ausente y demás eventos que realice el Comité de Feria.
- 50% del equipo que sea necesario para los puntos de venta de cerveza (toldos, mueble, refrigeradores, hieleras), así como vasos para apoyo en bares y puntos de venta.
- Pintar el escenario principal de la Explanada del Núcleo de la Feria.
- Patrocinio de un carro alegórico para el Desfile Inaugural de la Feria.

SEGUNDO.- Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico con la empresa antes citada.

j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que:

PRIMERO: Se autorice celebrar y suscribir el contrato de concesión con la empresa "Casa San Matías", dentro del Palenque, Certamen Señorita Tepabril 2015, así como en los bailes masivos, en el marco de la Feria Tepabril, Edición 2015, de acuerdo con lo siguiente:

- Aportación de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).
- 5 cajas de producto para la comida del hijo ausente, que realiza el Comité de Feria.
- 53 cajas de producto para la comida, que se realiza el día del Desfile Inaugural.

- Coctel para la presea.
- Visita a fábrica y comida a participantes del Certamen Señorita Tepabril 2015, Comité de Feria y los CC. Regidores del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico con la empresa antes citada.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que hubo el acercamiento de varias empresas con el interés de poder participar en la concesión en este caso lo que es la venta de tequila dentro del Palenque, Bailes Masivos y del Certamen, pero al ver que solamente la intención era sólo en estas Fiestas y no en otros años más pues hubo una empresa que sí le intereso y fue la empresa San Matías, las otras empresas su intención era tener por lo menos tres años la concesión y tenían interés en participar, sin embargo al ver que sólo era por unos días, en este caso para la Feria de Tepabril lo que las otras empresas estaban solicitando era que se les pudiera facilitar un espacio dentro del Núcleo de Feria aunque no tengan la exclusividad ellos dentro de la venta del Palenque, Bailes Masivos y del Certamen, pero sí un espacio físico dónde puedan ofertar y ofrecer sus productos dentro del Palenque dentro de las carpas o terrazas que se tienen, en los próximos días se estará fijando algún criterio de cómo se puede hacer para ofrecerles un espacio a otras marcas distintas que puedan estar ofreciendo sus productos, en este caso es muy claro que el espacio de venta es dentro del Palenque, Bailes Masivos y del Certamen, esa es la propuesta que hace ellos esos \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), como una aportación directa más cinco cajas del Hijo Ausente, 53 cajas de producto para la comida del Desfile Inaugural, el coctel para la Presea que se realiza el 30 de abril, y la visita a la comida de las participantes del Certamen Tepabril 2015 y así como los integrantes del Comité de Feria y los Regidores del Ayuntamiento, esa es la propuesta que hace la empresa y el dictamen de la misma Comisión.

La Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, mencionó que tiene una duda porque los datos no checan, viendo en la propuesta que se hace del dictamen dice: 53 cajas de producto para la comida, que se realiza el día del Desfile Inaugural, lo multiplica que son por 12 botellas y da un total de 636 botellas es ahí dónde tiene duda, porque en la propuesta que hace la empresa San Matías dice: que para ese día nada más da 3 cajas para la comida que se realiza el día del desfile, es ahí que no sabe cuál de las dos cantidades sea. Porque en la propuesta de San Matías dice 3 cajas y en el dictamen sí dicen 53 cajas.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que hay un error y son 3 cajas, porque lo que marca la propuesta ahí esta son 5 cajas de producto para la comida del hijo ausente, y ciertamente 3 cajas del día del desfile.

La Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, comentó que desde el dictamen viene mal la cantidad.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, aclaró que la cantidad correcta son 3 cajas no 53 cajas.

El Regidor C. Martín Franco Cuevas, preguntó que el producto de cajas que está regalando de que marca o categoría son, porque no señala de que cantidad son las botellas que estarán regalando, si el Rey Sol, San Matías, Pueblo viejo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que ciertamente no lo marca aquí pero de manera textual es Pueblo Viejo Reposado.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, señaló que sólo para que quede claro son 5 y 3 cajas de producto.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que sí, en total son 8 cajas.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 707-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza celebrar y suscribir el contrato de concesión con la empresa "Casa San Matías", dentro del Palenque, Certamen Señorita Tepabril 2015, así como en los bailes masivos, en el marco de la Feria Tepabril, Edición 2015, de acuerdo a lo siguiente:

- Aportación de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).
- 5 cajas de producto para la comida del hijo ausente, que realiza el Comité de Feria.
- 3 cajas de producto para la comida, que se realiza el día del Desfile Inaugural.
- Coctel para la presea.
- Visita a fábrica y comida a participantes del Certamen Señorita Tepabril 2015, Comité de Feria y los CC. Regidores del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico con la empresa antes citada.

VI.- VARIOS

1.- Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional, de parte del C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que antes de esta Sesión de Ayuntamiento, se reunió la Comisión de Hacienda y Patrimonio, se elaboró este dictamen, que es una serie de reprogramaciones, es una ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 y que corresponden a lo siguiente: Primero, en virtud del remanente por pago de la deuda de ASTEPA (Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán) con el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como también los remanentes de las aportaciones de terceros a las obras realizadas por el Ramo 20 y 33, que son los que tienen en sus anexos, tiene que haber una reprogramación de \$300,000.00 (trescientos mil pesos) de Alumbrado Público, la justificación de esto, es para la compra de postes para la obra de la calle J. Cruz Ramírez y la calle Niños Héroe. En la Delegación de Capilla de Guadalupe, se hace una transferencia, de la cuenta 567 a la 256, herramienta y maquinaria, para la compra de fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados. En la oficina de Servicios Médicos, para la reparación de unos equipos de las Unidades Móviles de los Dentistas, \$580.00 (quinientos ochenta pesos). Parques y Jardines, el dinero de la cuenta 249, estaba destinado para la pintura de machuelos en los camellones de Tránsito Municipal y que se van a encargar de ese costo; se requiere transferir ese dinero para utilizarlo en árboles, es decir, lo que estaba en el área de Pintura y Mantenimiento de Parques, sería para la compra de árboles y se haría cargo de esos espacios Tránsito Municipal, porque son quienes tienen pintura para balizamiento, misma que se estará utilizando y no desproteger esa parte. Desarrollo Rural es para la renta de unos stands, para la Expo Agroalimentaria, de 11 espacios que se estarán poniendo dentro de la Expo Ganadera. Coordinación de Vivero, se está tomando una parte para comprar como la semilla, técnicamente no está el nombre, se toma una parte de lo que son las podadoras, motosierras; pero como son unas partidas que ellos utilizan y que les apoya Parques y Jardines con la herramienta, lo están destinando para comprar la semilla para producción de flores y plantas dentro del Vivero Municipal. Aseo Público que está haciendo una reprogramación de productos minerales no metálicos, es decir, que lo que se tenía destinado para la compra de tierra en el vertedero, se está haciendo una reprogramación para comprar refacciones y accesorios menores (maquinaria y otros equipos), puesto que de las mismas obras que se están realizando, pavimentaciones, de donde están sacando la tierra, se está trasladando al vertedero y se está aprovechando ese material, aunque se está haciendo un recorrido, a un tanto mayor en distancia, pero si se está teniendo un ahorro también en esa parte, a eso obedece esta reprogramación. La oficina de Turismo, está haciendo otra reprogramación, para que se autorice contratar el artista para el Certamen de Niña Tepabril 2015, está tomando gastos de orden social y cultural, que aunque son de la misma partida 382; pero sería para un distinto proyecto. Aseo Público son varias partidas, que son en el aumento que es para vestuario y uniformes de los trabajadores. La Coordinación de Organización Vecinal está destinando a la compra de cemento,

para programas sociales, (ayudas sociales a personas), que es para el programa de "Piso Firme", para comprar el concreto y otros materiales, también la arena para esos programas de Piso Firme, que sobre todo estarán empleándose en las Delegaciones y Rancherías. En Cultura, se está haciendo lo que tiene que ver para los gastos, puesto que no existía el proyecto Hermanamiento San Cristóbal de las Casas, también se está destinando \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.), para ese proyecto de Turismo, para el traslado al municipio de San Cristóbal, en el Estado de Chiapas. Básicamente eso es lo que obedecen estas reprogramaciones que se están presentando el día de hoy. Las tres obras, que son: 1. Suministro, Instalación y Estructura, para el Patio Cívico en la Escuela Técnica 73, se habían hecho unos desayunadores, dentro de esta escuela, que está en Capilla de Guadalupe, estaban al sol, no había nada de sombras; entonces, se instaló una malla sombra. 2. La rehabilitación del Jardín de Niños Tepeyac, de esta ciudad. 3. Construcción de la línea eléctrica en el rancho El Ocotillo. Esas son las reprogramaciones y propuestas a las que obedece la ampliación del presupuesto que llegaría a \$376'566,120.00 (trescientos setenta y seis millones quinientos sesenta y seis mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.).

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que lo entendido es que ASTEPA cubre el préstamo que se le hizo y por eso hay recursos para reasignar en otros programas, por lo que él aprovecha ese punto para hacer un pronunciamiento respecto al gasto que se está llevando a cabo con el pago de rentas de las dependencias que se encuentran en el centro comercial Galerías, cree que suficiente tiempo han tenido para revisar y definir que ese gasto y esa situación de las oficinas en el centro comercial ya es injustificado pues está costando al erario y quiere pronunciarse porque ya regresen esas oficinas al edificio donde se encontraban y se ahorre ese gasto que se está dando desde el inicio de manera no provechosa, ya que nunca consideraron que fuera una situación ni analizada ni bien planeada.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, aclaró que referente a ese punto, efectivamente todas las dependencias se van a regresar a las mismas instalaciones, lo que se están haciendo es remodelar esos espacios que ya estaban en la central, ampliar muchas de las oficinas, el caso de Relaciones Exteriores en el que deben tomar otro de los locales anexos a donde estaba anteriormente y ofrecer un mejor servicio. El Archivo Municipal necesita otro espacio donde muchas de las dependencias tienen una gran cantidad de documentos y que no hay un espacio físico para el archivo, entonces sí tendrían que reorganizar todas las dependencias que se encuentran allá más algunas otras que están en Sierra Hermosa, tendrán que regresarlas a la central y a todas las oficinas o locales que estaban ahí la intención es ya no rentar ninguno a nadie, el Ayuntamiento tomaría todas para las dependencias del municipio y ampliar y mejorarlas para dar un mejor servicio en ese mismo espacio puesto que la Central de Autobuses ya no se va a construir. Lo que se tiene es mejorarlo en condiciones más amplias. Están esperando tener un remanente para poder darle una pintada, ampliar algunas áreas y que se den espacios más amplios para las dependencias, esa es la intención de no regresar de manera rápida porque se quiere dar una remodelada a algunos de esos espacios para

que ya estando en condiciones se regresen todas las dependencias más otras más que estarían en Servicios Municipales.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 708-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 a \$376'566,120.04 (Trescientos setenta y seis millones quinientos sesenta y seis mil ciento veinte pesos 04/100 M.N.), lo anterior, en virtud del remanente por pago de la deuda de ASTEPA (Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán) con el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como las reprogramaciones que se archivan por separado en los documentos del acta respectiva.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:46 once horas con cuarenta y seis minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edificio, que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el jueves 26 veintiséis de marzo del año 2015 dos mil quince, a las 17:00 horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

C. Jorge Eduardo González Arana

C. Juan Ramón Márquez Álvarez

El Síndico:

C. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

C. Mónica Alejandra Barba Martínez

C. Fernando Plascencia Iñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Enrique Gutiérrez Becerra

C. Carmen Leticia Mora de Anda

C. Erika Margarita Hernández Orozco

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Luis Manuel Martín del Campo B.

C. Miriam Guadalupe González G

C. Alfonso Gutiérrez González

C. Martín Franco Cuevas

C. Sanjuana Jiménez Gómez

C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página # 2914, dos mil novecientos catorce y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 91 noventa y uno de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 12 doce de marzo del año 2015 dos mil quince.

Conste

El Secretario General

C. Juan Ramón Márquez Álvarez